



COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
División de Emisores
Pº de la Castellana, 15 - 2º
28046 Madrid

Madrid, 23 de marzo de 2004

Muy señores nuestros

D. Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo, con D.N.I. número 14.729.359-K, actuando en nombre y representación de Faes Farma, S.A. (en adelante la "Sociedad" o "FAES") en su calidad de Presidente de la Sociedad, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y,

COMUNICA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.2 a), 8 y 9 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores (modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre), Faes Farma S.A., pone en su conocimiento que la Junta General de Accionistas, celebrada el 24 de junio de 2003, y el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de 22 de marzo de 2004, han acordado realizar una ampliación de capital liberada en las condiciones básicas que se detallan a continuación:

a) Entidad emisora

Faes Farma S.A., sociedad domiciliada en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 20 y NIF A48004360. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, hoja 4.244, folio 194, libro 99 sección Sociedades, inscripción 1ª.

b) Características básicas de la emisión

1. Importe nominal de la emisión

Se emitirán 4.946.569 acciones de 0,2 Euros de valor nominal, al igual que el resto de acciones de Faes Farma, S.A. En consecuencia, el importe global de la ampliación asciende a NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (989.313,80 Euros). El desembolso efectivo será cero, por tratarse de una ampliación liberada.



FAES FARMA

2. Naturaleza y características de los valores a emitir

Se ofrecen 4.946.569 acciones nominativas nuevas ordinarias, de la misma clase y serie a las actualmente en circulación. Su valor nominal, al igual que el resto de acciones de la Sociedad, será de 0,2 Euros.

Las nuevas acciones quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) con domicilio social en Madrid en calle Pedro Texeira, 8, 28020 Madrid.

Las nuevas acciones se equiparán en derechos políticos a partir del momento de su emisión a las anteriormente en circulación, y en derechos económicos a partir del día 1 de enero de 2004 a las anteriormente en circulación.

3. Precio de emisión

Las acciones se emiten a la par, es decir por su valor nominal de 0,2 Euros. Dado que se trata de una emisión liberada no será necesario desembolso alguno por parte de los titulares de derechos de asignación gratuita. La emisión se realiza con cargo a reservas.

La proporción que se ofrece es de 1 acción nueva por cada 9 antiguas.

4. Admisión a negociación

Se solicitará la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia en el sistema de Interconexión Bursátil.

c) Destinatarios de la emisión y forma de ofrecimiento:

Tendrán derecho de asignación gratuita de las acciones objeto del aumento de capital, en la proporción de una (1) acción nueva por cada nueve (9) antiguas, todos los accionistas de la Sociedad que lo fueran al final del día hábil anterior al del inicio del período de asignación gratuita, dándose plenamente el derecho de agrupación. De conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en Bolsa.



El periodo para la asignación y transmisión en Bolsa será de 15 días desde la fecha que se indicará en oportuno anuncio que se publicará en el BORME y Prensa.

Los titulares de derechos de asignación gratuita que deseen ejercitarlos deberán dirigir su solicitud, dentro del plazo fijado, a las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR)

El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas. La ampliación no comporta desembolso alguno para el accionista, por ser totalmente liberada.

d) Folleto Informativo de la emisión:

FAES presentará el correspondiente Folleto Informativo completo de la emisión para su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Que el objeto de este escrito es el de servir de COMUNICACIÓN PREVIA, con arreglo a lo establecido en el RD 291/1992, por lo que ruega la correspondiente inscripción.

Atentamente,

Fdo. D. Eduardo Fernández De Valderrama
Presidente